

que las cosas que se ven en el mundo  
 tanto que para el mundo se hubieren de  
 y que de presente eran en favor del Rey  
 ni de quien de utilidad de la Reyna  
 de lo que se favorece para entender si  
 venia de su fealdad se sigue de lo  
 parecer de los doctores y Reguero lo  
 pro que el teniente Reguero y pidiendo se  
 cumplieran las reales provisiones en  
 suma de los que el Rey don Juan  
 no me estubo de ayuntamiento de de parte  
 con que se suspenda el efecto de las  
 reales provisiones para no ayun-  
 tar que se sabe en el Rey don Juan  
 no ayuntamiento de de parte de la  
 preeminencia que se exercian en que  
 tener los efectos de fealdad que  
 esta ciudad nunca publico el todo  
 nombre por el tal. Don Juan teniente  
 navarro de. y a su del castillo jurado  
 y de los suplicantes

fuese del Rey Alcalde de la ciudad de  
 presentando a los Alcaldes mayores que  
 sean precedidos con los señores de  
 los castillos que en la ciudad segun  
 dicho y quando fuese con la barra del  
 Alcaide de la ciudad y que en fealdad de esta  
 ciudad sabian los señores de la ciudad  
 y que a su vez en antea  
 con esta parte de fealdad se me a  
 haciendo los señores de la ciudad y fealdad  
 de esta ciudad tiene alguna ex-  
 cepto fuese para ver las provisiones

